

Nombre del documento: Tabla de Código Control de Cambios. 014

Código: SNEST-CAAM-RC-

Referencia a la Norma ISO 9001:2008 4.2.3 –ISO 14001:2004 4.4.5

Página 1 de 1

Revisión: 10

METODO DE IDENTIFICACION DE LOS CAMBIOS Y
ESTADO DE REVISION DE LOS MISMOS.
Los cambios se solicitan por medio de un oficio dirigido al Director De
Institutos Tecnológicos Descentralizados el cual debe incluir; justificación y
anexa la copia del documento señalando en él con tinta roja el cambio
sugerido.
Una vez aprobado el cambio por las mismas personas que autorizaron y
revisaron el documento, cuando proceda, según las políticas establecidas
en el Procedimiento del SGC para el Control de Documentos. (SNEST-CA-
PG-001), se asigna su nuevo número de revisión. Los cambios se
identifican en la sección "Control de cambios" en cada documento.
En caso de no aprobarse el cambio, la propuesta podrá ser retomada en la
próxima reunión de Revisión por la Dirección a solicitud expresa del
Instituto Tecnológico.
El Controlador de Documentos del Comité Nacional de Innovación y calidad
realizará las correcciones y actualizaciones de los documentos del
SGC aprobadas por el Director de ITD´s.
EL MISMO MECANISMO APLICA PARA LOS DOCUMENTOS DEL SGA.